

ANUNCIO a personas interesadas en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del PGOU Valverde de la Virgen.

Plan: Plan General de Ordenación Urbana de Valverde de la Virgen.

Promotor: Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Órgano sustantivo: Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Órgano ambiental: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Servicio tramitador: Servicio de Evaluación Ambiental.

El Plan General de Ordenación Urbana de Valverde de la Virgen, se encuentra incurso en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria. En el marco de este procedimiento, con fecha 16 de diciembre de 2020, el órgano ambiental remitió al órgano sustantivo la comunicación del Documento de Alcance, e informó que el plazo para realizar las acciones establecidas en el artículo 17.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental finalizaba a los quince meses.

Con fecha 17 de febrero de 2022, el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, en calidad de promotor y órgano sustantivo, solicitó al órgano ambiental la ampliación de dicho plazo.

Con fecha 28 de abril de 2022, el órgano ambiental, notificó al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, que estimaba la solicitud de prórroga y concedía una ampliación de siete meses al citado plazo. Por lo que el nuevo plazo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental finalizará el 17 de octubre de 2022.

En Valverde de la Virgen, a 17 de mayo de 2022

David Fernandez Blanco

Alcalde de Valverde de la Virgen

